

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

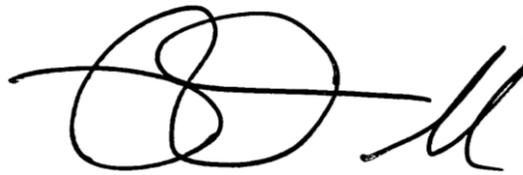
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2015 00698 00

Atendiendo la solicitud elevada por el extremo demandante¹, se **REQUIERE** a las **Policía Nacional -SIJIN, Sección Automotores** para que en el término de tres (3) días contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, acrediten el trámite dado al oficio No. 1322 del 19 de abril de 2017.

Ofíciase como corresponda, anexando copia de dicha comunicación, así mismo, advirtiéndole las consecuencias contenidas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

2

¹ Archivo digital "09SolicitudRequerirSIJIN".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1f33998bef8af350165400b3d6f78201da76fe4152e64cf9069f9691cb7d98**

Documento generado en 09/09/2022 05:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>